



**Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina**  
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Rectifica DI-2020-05174674-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

---

Visto el expediente EX-2020-01148267- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y la Disposición N° DI-2020-05174674-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en la que se resolvió adecuar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° DI-2020-01733330-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF al proveedor Maderas Cuyo y Sol S.A., y

#### **CONSIDERANDO:**

Que emitida la Disposición N° DI-2020-05174674-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y de su lectura, se advierte que existen errores materiales en la redacción de la misma, ya que en los Considerando y parte resolutive, se menciona al proveedor Maderas Cuyo y Sol S.A. cuando debe mencionarse al proveedor Apolo Maderas S.A.

Que la solicitud de renegociación contractual requerida en el sistema Compr.ar, Anexo I - Planilla Determinación de precios NO-2020-05042389-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de orden 126 e informe IF-2020-05043205-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 125, del expediente EX-2020-01148267- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, corresponden al proveedor peticionante Apolo Maderas S.A.

Que dicho acto administrativo ha sido notificado a Maderas Cuyo y Sol S.A, tal como consta del reporte vinculado en orden 122 del expediente arriba mencionado.

Que los errores indicados, son errores materiales, lo cual constituiría un vicio leve-muy leve del acto administrativo, pudiéndose subsanar el mismo sin afectar la ESTABILIDAD del acto, mediante la enmienda o rectificación prevista por el art. 77 de la Ley 9003.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PUBLICAS Y GESTION DE BIENES**

**D I S P O N E:**

Artículo 1º: Rectifíquese en los términos de los Arts. 77 y 78, de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la provincia de Mendoza, la disposición DI-2020-05174674-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en donde diga Maderas Cuyo y Sol S.A. debe decir Apolo Maderas S.A., quedando su parte resolutive redactada de la siguiente manera:

- Artículo 1º: Determinar los precios de los insumos correspondiente a los renglones N° 1-5, 12-13, 19-21, 26, 29, 37, 40-44 y 46, de acuerdo a lo indicado en Anexo I – “Planilla Determinación de precios” NO2020-05042389-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 126, que forma parte de la presente, correspondiente a la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-28-AM20 “Materiales Varios de Construcción y Calefacción”, para el oferente Apolo Maderas S.A., por los motivos expuestos en los Considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 2º: Inhabilitar los renglones N° 6, 7, 10 y 14-17 para el oferente Apolo Maderas S.A., adjudicados por Disposición N° DI-2020-01733330-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, correspondiente a la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-28-AM20 “Materiales Varios de Construcción y Calefacción”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición y a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General para que proceda a conformar el COP por el sistema Compr.ar, correspondiente al oferente Apolo Maderas S.A., de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la presente Disposición.
- Artículo 4º: Notifíquese al oferente adjudicatario de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-28- AM20, Apolo Maderas S.A., a los efectos previstos en el artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares y demás normas vigentes que rigen esta última contratación citada, instruyendo al citado a fin de que adopte las medidas de gestión pertinentes para el efectivo cumplimiento de las determinaciones de precios dispuestas en esta Disposición.
- Artículo 5º: Publíquese en el Portal Web de esta Dirección General: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente a las actuaciones administrativas y archívese.”

Artículo 2º: Notifíquese electrónicamente a los proveedores Maderas Cuyo y Sol S.A. y Apolo Maderas S.A., Publíquese en el Portal Web de esta Dirección General: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente a las actuaciones administrativas y archívese.”